INVITACIÓN PÚBLICA No. **MIC-012-2022**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES y LEGALES CONFERIDAS, ESPECIALMENTE POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INTERESADAS EN PRESENTAR OFERTAS, SEGÚN EL SIGUIENTE:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB

OCTUBRE 2022

1. GENERALIDADES DEL PROCESODE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, realiza la invitación Pública de conformidad a lo expresado en el citado artículo, el cual contiene los requisitos mínimos para presentar propuesta.

Con la firma de la Invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso, sin que se requiera otro acto adicional.

La presente Convocatoria Pública de Mínima Cuantía y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, está sujeta a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. CONSIDERACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB.

b. ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: 1.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados que se encuentren en la sede administrativa, y guardia de la I.T.T.B. de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas para la prestación del servicio y en la periodicidad establecida con el supervisor del contrato.

1. Hacer una inspección general a los equipos para determinar anomalías o daños.
2. Realizar un informe detallado del mantenimiento realizado a cada equipo, presentando recomendaciones y observaciones.
3. Presentar antes del inicio de ejecución del contrato, un cronograma de actividades donde detalle las tareas a realizar con respecto al mantenimiento preventivo del sistema de aires acondicionados de la I.T.T.B., previa aprobación del Supervisor del contrato.
4. En cuanto al soporte técnico para la celebración del contrato, debe contemplar el contratista contar con personal experto necesario y capacitado para atender las necesidades del servicio a prestar de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de la I.T.T.B.
5. El contratista debe suministrar el transporte, equipos, herramientas, dotación (uniforme) que identifique al personal que presta el servicio, así como sus elementos de protección y los accesorios para el mantenimiento de los equipos.
6. Atender los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación.

7. Todos los equipos, materiales, herramientas, accesorios y demás elementos que sean necesarios para el mantenimiento, deben ser suministrados por el contratista e incluidos en el costo de su propuesta.
8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectué la entidad por intermedio del supervisor designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cualquier ítem o condición no mencionado en las especificaciones y condiciones técnicas, pero que se consideren necesario para la presentación de los servicios de mantenimiento, debe ser tenido en cuenta por el contratista para ser suministrado, sin que se originen costos adicionales a los propuestos.
10. Atender los requerimientos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

a. CLASIFICACIÓN UNSPCS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios previamente definidos e incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP.

GRUPO SEGMENTO FAMILIA CLASES PRODUCTO CODIGO UNSPSC D (40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento (10) Calefacción, ventilación y circulación del aire (17) Enfriamiento (01) Aires Acondicionados 4010170 1 F (72) Servicio de edificación, (10) Servicios de (15) Servicio de (11) Servicio de instalación o 7210151 1 construcción de instalaciones y mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones apoyo para la construcción mantenimiento o reparación de aires acondicionados Tabla 1 Código UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO 72**	**FAMILIA 10**	**CLASE 15**	**PRODUCTO 11**
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTO 40**	**FAMILIA 10**	**CLASE 17**	**PRODUCTO 01**
4010170	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire.	Enfriamiento.	Aires acondicionados.

b. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados que tiene la I.T.T.B., corresponda a las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	No. DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO
1	Mantenimiento preventivo y correctico de aires acondicionados mini split de 12.000 BTU.	Unidad	12	UN MANTENIMIENTO POR CADA EQUIPO (12) AIRES DE 12.000 BTU)
2	Mantenimiento preventivo y correctico de aires acondicionados mini split de 18.000 BTU.	Unidad	4	UN MANTENIMIENTO POR CADA EQUIPO (4) AIRES DE 18.000 BTU.
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados mini split de 24.000 BTU.	Unidad	1	UN MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO (1) AIRE DE 24.000 BTU
4	Suministro de recarga refrigerante, capacitores y rodamientos	Unidad	17	UN SUMINISTRO POR CADA EQUIPO
5	Revestimiento de rubates tubería de aire acondicionado mini split	Unidad	17	UN SUMINISTRO POR CADA EQUIPO
6	Cambio de suministro de unidades para condensadora tipo mini Split de 12.000 BTU	Unidad	3	UNA UNIDAD PARA CADA AIRE (3 AIRES POR CAMBIAR UNIDAD)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
ESTOS SON LOS PUNTOS CLAVE DE REVISIÓN:

El mantenimiento hace referencia a todas las actividades de tipo preventivo, las cuales consisten en:
En la unidad exterior:

- Comprobar que no existan **fugas de gases** refrigerantes.
- Verificar el estado de los **soportes**.
- Revisar y eliminar posibles **obstrucciones** al paso de aire.
- Limpiar el **polvo** de la rejilla, bien con aire a presión o con un cepillo.

En la unidad interior:

- Retirar los **filtros** para limpiarlos con jabón neutro y agua, o sustituirlos en caso necesario.

- Limpiar el **espacio interior** que queda por debajo de los filtros con agua y unas gotas de lejía; el agua con la suciedad caerá en la bandeja de condensados. Para finalizar el proceso, habrá que poner el equipo en modo ventilación.
- Limpiar el **tubo** y la **bandeja**, recomendablemente con bactericidas.
- Revisar el correcto funcionamiento de los **termostatos** de control.

Además, el contratista debe suministrar las grasas y aceites requeridos para la lubricación de los equipos.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Consiste en realizar una serie de actividades, que ayuden a corregir averías o fallas que puede presentar el equipo, estas pueden ser una simple limpieza o el remplazo de piezas dañadas.
La peculiaridad de este mantenimiento, es que no está planificado, se aplica cuando el funcionamiento del equipo o sistema, se ve afectado. En la mayoría de los casos, la falla se presenta y no se cuenta con el personal apropiado, herramientas necesarias o el poder adquisitivo para realizarlo.
Entre esos tenemos:

- Cambio de repuestos.
- Reforzar carga de refrigerante.
- Cambio de rubatex.

Todos estos elementos serán suministrados por el contratista e incluidos en el costo de su propuesta.
El mantenimiento a los equipos debidamente inventariados se les deberá realizar mantenimiento en las fechas de intervención a cada aire deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato, en las fechas que concreten.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes y convenios en el presente contrato, contratista se obliga especialmente a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por el contratista.
2. Prestar el servicio de mantenimiento de los aires de manera oportuna de acuerdo a lo relacionado en el objeto del contrato y sus alcances, con las especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad para el presente proceso contractual.
3. Los tiempos de garantía serán contabilizados a partir de la fecha en que se realizó el mantenimiento.
4. Dar soporte a las facturas o cuentas de cobro radicadas en la I.T.T.B. para su pago, con la relación detallada del servicio de mantenimiento preventivo realizado.

5. El contratista estará obligado a reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la I.T.T.B. por el incumplimiento del contrato.
6. Cumplir con los ofrecimientos de carácter técnico y financieros hasta la finalización del contrato.
7. Desarrollar el objeto del contrato con el los respectivos equipos de su propiedad.
8. Prestar el servicio con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la ley.
9. El contratista debe asumir en su totalidad las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal técnico.
10. Tener el personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto contractual.
11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.
12. Acreditar los pagos correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales, según sea el caso, de acuerdo con las normas vigentes establecidas en la materia.
13. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato.
14. Permitir al supervisor designado para este contrato, la revisión del servicio prestado por el contratista.
15. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente a las Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y a la autoridad competente, si a ello ocurriere, so pena de que la I.T.T.B. declare la caducidad del contrato.
16. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato, que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

b. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Velar porque se cumpla el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la entidad.
5. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Tramitar los pagos en los términos acordados en el contrato, con base en las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la prestación efectiva del servicio previo visto bueno de aprobación y satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Las demás que se deriven del objeto contractual, todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada, la cual, con la aceptación por parte de la entidad, constituye el contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.195.607)**, incluido IVA y los demás costos directos e indirectos que genere la presente contratación

El valor de este proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0220 del 14 de Octubre de 2022 y Certificado de Plan Anual de Adquisiciones No. 081-22 del 14 de Octubre de 2022.

Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

Serán a cargo del oferente los gastos de preparación y presentación de la oferta; por lo tanto, la I.T.T.B, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualesquiera que sean los resultados de este proceso.

NOTA: El IVA corresponde a los servicios que con fundamento en la Ley se encuentre gravado con dicho impuesto.

NOTA: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En los presupuestos estimados se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como tributos, impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas del orden nacional como del orden departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, publicación, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo y responsabilidad. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La ITTB sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

La ITTB efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la ley.

a. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Los pagos de conformidad con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que efectivamente

haya realizado el contratista al sistema de aires acondicionados que posee la I.T.T.B. de conformidad con las especificaciones técnicas definidas, el cual debe soportan en facturas y/o cuentas de cobro, donde especifique detalladamente el servicio prestado, previo visto bueno de recibos a satisfacción y de cumplimiento del contrato por parte del supervisor.

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrándose al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

En cada pago el contratista se le imputará los descuentos de ley, impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente

b. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (1) MES Y QUNCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

c. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

d. TIPO Y MODALIDAD DE CONTRATO

El contrato que con ocasión a la adjudicación de la invitación de mínima cuantía que se suscriba, corresponde a un contrato de prestación de servicios, que se regirá por las condiciones establecidas en las disposiciones legales y en la presente invitación.

e. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el Art. 66 de la ley 80 de 1993, se CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre- contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía.

f. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

g. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

ES OBLIGACION EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABOSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

LOS GRAVÁMENES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:
Retención en la fuente y retención de ICA – Esto depende del lugar donde se preste el servicio

- Retención de Industria y Comercio –gravado con la tarifa del 6x1000
- Retención de IVA – Se retiene el 15% del IVA facturado.
- Retención en la fuente del AIU que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato. Así:
  4.% persona natural declarante, 4% persona jurídica 6% Persona Natural no declarante

- Estampillas: PROUIS 2%
  PROHOSPITAL 2%
  ORDENANZA 012 10% sobre las estampillas departamentales
  PROCULTURA 1.5%
  PROANCIANOS 2%
  PRORECREACION Y DEPORTES 1.5%

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja solo pagara los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptaran salvedades de ninguna naturaleza.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja efectuara a las cuentas del CONTRATISTA las relaciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley.

Las devoluciones o exoneraciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Inspección de Tránsito y Transporte de BarrancabermejaAl formular la propuesta, el oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

h. LIQUIDACIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: 1) Cuando éste llegue a su término, 2) cuando exista una causal para ello, o; 3) por un mutuo acuerdo entre las partes. En cualquiera de los eventos, se establecerán en la liquidación los saldos pendientes si los hubiere.

La liquidación del contrato resultante de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y el literal j del artículo 164 del C.P.A. y de lo C.A. y dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se realice, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C.P.A. y de lo C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A. y de lo C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

i. SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por parte del Profesional Especializado de la División de Almacén o quién designe el Director de la entidad.

j. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se tuvo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

6. . ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación.	Eliminación de la propuesta.	3	4	7	Mayor
2	Específico	Interno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificialmente baja	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	3	4	7	Mayor
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	5	6	Catastrófico
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentacion se efectua de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Social o Política	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	2	5	Menor
6	General	Externo	Ejecución	Negociación	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones tecnicas, administrativas y/o legales	1	2	3	Menor
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades asignadas en los términos establecidos por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	Se pone en riesgo la tranquilidad del medio de trabajo e seguridad y/o perdida de los bienes de la entidad	3	2	5	Menor

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación para su inicio por parte de las diferentes Secretarías	Retraso en el cumplimento de los cronogramas contractuales fijados en el Plan Anual de Adquisiciones.	3	2	5	Menor
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dilación injustificada en el recibo de los aires acondicionados para realizar el mantenimiento	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	2	3	Menor
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los servicios de mantenimiento	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	2	1	Menor
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No sujeción a las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por los manuales técnicos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	2	2	Menor
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión en la atención de los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5		Menor

FORMA DE MITIGARLO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento					Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio Económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos.	2	2	4	NO	División y/o Dependencia responsable de la contratación	Verificación de las condiciones del Sector	Al elaborar los estudios previos
2	ITTB	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	2	2	4	SI	Almacenista	Verificación precios de mercado	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Contratista	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	1	5	7	NO	Profesional Especializado de División la Jurídica	Seguimiento a la firma del contrato	Luego de Adjudicación del Contrato
4	Contratista	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	1	3	4	NO	Profesional Especializado de División la Jurídica	Seguimiento a la suscripción de garantías	Revisión de los requisitos habilitantes y Aprobación de Garantías.
5	Contratante	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	3	2	5	NO	División y/o Dependencia responsable de la contratación	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

6	Contratante	Continúo estudio de la normatividad contractual. Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	1	1	2	SI	Profesional Especializado de División la Jurídica	Seguimiento a la normatividad aplicaple al contrato.	En la etapa contractua l
7	Contratista	Brindar capacitación previa y acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar para que tenga una información adecuada	3	2	5	NO	Supervisor del contrato	Acompañamiento en las primeras sesiones y verificación de la actividad ejecutada	Cada mes
8	Contratante	Entregar documentación de manera oportuna al contratista previo el Inicio de los procesos contractuales	3	2	5	NO	División y/o Dependencia responsable de la contratación	Entrega periódica de la información por parte de cada Profesional Especializado de División según la planeación realizada en el Plan Anua de Adquisiciones	Cada mes
9	Contratante	Verificación del tiempo trascurrido entre la solicitud y la asignación de citas para el mantenimiento de los aires acondicionados	3	2	5	NO	Supervisor	Seguimiento en los términos de recibo y entrega de los aires acondicionados	Cuando se considere necesario
10	Contratante	Verificación del procedimiento de entrega de los servicios de mantenimiento	3	5	8	NO	Supervisor	Control en el recibo de cada servicio	Cada vez que se considere necesario
11	Contratista	Verificación del cumplimiento de los procedimientos vigentes	3	5	8	NO	Contratista	Revisión permanente de la regulación respecto del objeto a contratar.	Cada vez que se considere necesario
12	Contratante	Verificación de los compromisos y obligaciones adquiridas	3	5	8	NO	supervisor	Seguimiento a las obligaciones y requerimientos efectuados por la entidad	Cada vez que lo considere necesario

7. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Si bien es cierto, según lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias exigirlas para los contratos cuya modalidad de selección sea la mínima cuantía; para el presente evento la entidad estima necesaria que el contratista debe prestar garantías ya que el contratista debe garantizar el servicio y la calidad de los servicios a suministrar en los términos, plazos y condiciones técnicas exigidas.

Por lo anterior, el presente contrato deberá estar amparado, porque durante la ejecución del presente contrato se pueden presentar algunos riesgos que deben ser asumidos por el contratista y previstos por la entidad estatal, por ello se deben establecer las garantías legales, que permitan amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera contra los siguientes eventos y cuantías:

AMPARO	SI	NO	CONDICIONES	CUANTÍA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Una cobertura que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a **LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA** de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA.**	Una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado y seis (6) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de prórroga del plazo o adición del monto del contrato, el contratista deberá ajustar la póliza conforme a estos cambios.

RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título1 del libro " del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias exigirlas para los contratos cuya modalidad de selección sea la mínima cuantía; Por otra parte, el Inciso 4 del numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece con respecto a la garantía única lo siguiente: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros."*.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la forma de pago, no se considera necesario exigir garantía a la contratista

8.TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCION

8.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, ya sean de manera independiente u organizada en consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

8.2 CRONOGRAMA

A continuación se especifica el cronograma establecido para la presente invitación pública:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	OCTUBRE 28de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Solicitud de observación y/o aclaración de la Invitación publica por parte de los interesados	Octubre 31 de 2022 hasta las 10 a.m.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a Observaciones	Noviembre 1 de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de MANIFESTACION PARA LIMITACION A MIPYMES	Noviembre 1 de 2022 a las 10:00 a.m.	
Plazo para presentación de Ofertas.	Noviembre 2 de 2022 A las 9:00 a.m.	PLATAFORMA SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes y menor precio (aplicación de las reglas de subsanabilidad).	Noviembre 3 de 2022	Comité evaluador designado
SOLICITUD DE SUBSANACION	El Comité evaluador solicitará subsanaciones antes de la fecha límite para realizar la evaluación de las ofertas. El término para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto	PLATAFORMA SECOP II
Publicación y Evaluación de las propuestas	Noviembre 4 de 2022	COMITE EVALUADOR II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones	Noviembre 4 de 2022	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones y Comunicación de Aceptación de la oferta o Declaratoria Desierto.	Noviembre 8 de 2022	PLATAFORMA SECOP II

8.3. ADENDAS

Cualquier modificación o aclaración a los documentos de la Invitación Publica que la Inspección de Tránsito y

Transporte de Barrancabermeja considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas a través de la PLATA FORMA SECOP II

Las adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la invitación, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes.

Las adendas publicadas con posterioridad al plazo para presentar ofertas solamente podrán modificar el cronograma del proceso, sin modificación de las condiciones de participación.

8.4 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

La información y consulta de los términos de la invitación se pueden hacer en los plazos definidos en la cronología del presente proceso a través de la PLATAFORMA ELECTRNICA SECOP II

8.5 ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) las propuestas deberán ser registradas a través de la plataforma del Secop II.
b) Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERAN TENIDAS EN CUENTA..
c) La OFERTA deberá permanecer vigente por un término de 30 días a partir de la fecha de cierre de la invitación.
d) Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
e) El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
f) Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato casusa dicho impuesto, la ITTB lo considera INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo acepta el proponente.
g) La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio

8.6 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las ofertas allegadas se consignaran de acuerdo al orden de entrega en un listado de recepción en el cual consta: Nombre del proponente, Fecha y hora de entrega, Nombre y cargo de quien recepciona, Nombre y firma de quien entrega la oferta.

Vencida la hora y fecha de recepción de ofertas se efectuara el cierre, y se procederá a publicar el acta de cierre, en el que se dejará constancia de las propuestas recibidas de acuerdo con el orden cronológico en el que fueron entregados en la PLATAFORMA DEL SECOP II

El acta de cierre y recibo de las ofertas serán publicados en la PLATFORMA DEL SECOP II

La I.T.T.TB. se reserva el derecho y facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en las propuestas. De encontrar irregularidades, procederá de conformidad.

8.7 TERMINO DE EVALUACION Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

La ITTB, con el funcionario que designe para el efecto, realizará la revisión de la capacidad jurídica, condiciones técnicas, experiencia y verificación económica de las propuestas en el término establecido en el cronograma.

Para el presente proceso, fueron designados como evaluadores de las propuestas el profesional especializado de la División de Transporte Publico s La Profesional Especializada de la División Jurídica, quienes deberán realizar la evaluación de las ofertas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación publica emitiendo su concepto según la evaluación realizada.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.. Las aclaraciones deben ser allegadas en los plazos señalados por la entidad, so pena de rechazo de las propuestas.

Las solicitudes de aclaraciones a la propuesta se solicitaran a través de la Plataforma del SECOP II.

8.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos y demás condiciones exigidas en la presente invitación pública.
b) Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.
c) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
d) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
e) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
f) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica y/o técnica y/o de experiencia para presentar la oferta.
g) Por la no presentación del anexo 1 de esta invitación.
h) Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, al oferente y éste no la subsane.
i) Cuando la oferta o las aclaraciones no se presenten o se presenten en forma extemporánea.

j) Cuando el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, y no presenta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que

el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

k) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
l) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
m) La no presentación de oferta económica.
n) Cuando la propuesta económica no contenga las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
o) Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto del presente proceso y futuro contrato a celebrar.
p) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al termino previsto por la entidad. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Convocatoria, es decir, se presente en forma parcial.
q) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
r) Por error aritmético mayor al uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta.
s) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
t) Por oferta artificialmente baja
u) Las demás señaladas en la presente invitación pública y la Ley.

8.9 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas se publicará en la PATAFORMA DEL SEOCP II, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas se dará traslado a quien evaluó para que se pronuncie sobre las mismas, y las respuestas a las observaciones se publicaran en la PLATAFORMA DEL SECOP II,

8.10 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta y su aceptación constituye para todos los efectos el contrato celebrado de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con base en la cual se expedirá el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

8.11 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

a. Cuando no se presente ningún proponente.
b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación.

Se realizara el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la PLATAFORMA DEL SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Verificados los requisitos habilitantes, en el evento en que se presente igualdad en el precio de las ofertas evaluadas, se aplicará el siguiente proceso de desempate así:

- **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**
-

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

- **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

4. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad solicitará al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

- **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de Página 9 de 15 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la entrega de la propuesta.

Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.

Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año

de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

- **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o Página 10 de 15 de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

- **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite

que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,

ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que,

para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el articulo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de

Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

- **Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Mipymes:**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

- **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas:

El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditarán mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

- **Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia**

acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION:
El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MiPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y Página 14 de 15 o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta..

- **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.**

FORMA DE ACREDITAR TAL CONDICION

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"

FORMA ALEATORIA.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, para ello la entidad introducirá en una bolsa tantas balotas como participantes empatados existan, con el siguiente procedimiento:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.

2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.

4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.

5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.

6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.

8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

9.12 LIMITACION A MYPIMES

Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

-Las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los siguientes Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Para el 2022, el umbral para las convocatorias limitadas a MIPYME es de $ 457.2972.64, Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y esta disponible en la página WEB de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior el proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES como quiera que el presupuesto oficial es la suma de de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.195.607)**, INCLUIDO IVA

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas para limitar la Convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.

3. Las solicitudes deben presentarse dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de la plataforma del SECOP II.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta **(60) días**

calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. En todo caso las MIPYMES, deberán aportar la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

5. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes Colombianas.

9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

10.1 REQUISITOS HABILITANTES

La oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo. En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se realizará con la propuesta de menor precio.

En caso que el proponente de menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

Las propuestas serán presentadas, a través de la PLATAFORMA DE SECOP II.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CUMPLE /NO CUMPLE

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitadores de orden jurídico y técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre si CUMPLE O NO CUMPLE de las mismas, así

JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

10.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: (ANEXO 1)

De acuerdo con el contenido del anexo 01, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II

La omisión de la firma de la carta de presentación conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

10.2.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

10.2.2 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Presentar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural o jurídica y el representante legal de esta o del consorcio o unión temporal; el certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural o jurídica y el representante legal de esta o del consorcio o unión temporal; y Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural y el representante legal si es persona jurídica, expedido por la autoridad competente. Estos certificados deben tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del presente proceso.

10.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de expedición al cierre del presente proceso, donde conste que su duración sea del plazo del contrato y como mínimo un (1) año más, que el objeto social sea acorde con el objeto del presente contrato y que el representante legal se encuentra facultado para presentar la propuesta respectiva, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación.

10.2.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones.
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal.
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los PROPONENTES consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

A los consorcios o uniones temporales se les evaluará en los aspectos financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva formula prevista en la presente invitación, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen.

Las ofertas presentadas por los consorcios y uniones temporales, deberán adjuntar los certificados de registro de los consorciados o integrantes de la unión temporal que hayan realizado el registro de precios.

10.2.5 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES

Podrán participar dentro del presente proceso de selección personas naturales conforme a la Legislación colombiana vigente debidamente inscritas en el Registro mercantil, las cuales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su inscripción en el Registro mercantil, para lo cual presentará el Certificado expedido por la
Cámara de Comercio de su domicilio donde conste que las actividades que desarrolla son directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección; con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

10.2.6 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá Acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el Pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o Contador y el representante legal, según corresponda de conformidad con la ley, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio. En caso de persona natural mediante constancia y/o planilla del último pago que acrediten estar al día en el sistema de seguridad social.

10.2.7 DEFINICION SITUACION MILITAR

El Proponente (Varón) , cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia del documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995

10.2.8 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.**

El oferente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, debidamente actualizado a la normatividad vigente, en aras conocer del régimen tributario del oferente.

10.2.9 MULTAS CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses.

Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

10.2.10 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexos a la Invitación Publica), debidamente diligenciados y firmados (original). En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.
Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesor es o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento

10.2.11. DECLARACION JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe manifestar que cuenta con el Sistema en seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, con un avance mínimo de 60% con **certificación expedida por ARL**, la cual no puede ser mayor a ocho meses.

Este requisito se da por cumplido con la presentación del FORMATO llamado DECLARACION JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debidamente diligenciado y acreditado por el representante legal del proponente, y en caso Proponente Plural (consorcios o cualquier figura de asociación), al menos uno su integrante debe acreditar la condición anteriormente mencionada.

11. DE ORDEN TECNICO

11.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contemple **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB"**, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente contrato.

Esta experiencia se debe acreditar con copia de los contratos celebrados adjuntando acta de recibo final y/o acta de liquidación.

De igual forma, se puede acreditar con certificaciones de los contratos, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la entidad contratante.
b. Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente invitación.
c. Aportar facturación aprobada por la DIAN, reflejada en los estados financieros, o certificados por un contador. (CERTIFICACIONES ENTES PRIVADOS).
d. El valor del contrato.
e. Tiempo de prestación del servicio.
f. Fecha de suscripción del contrato.
g. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.
h. Ciudad.
i. Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

11.2 PERSONAL REQUERIDO

El proponente debe contar con el siguiente personal para la ejecución del proceso;

- Un (1) Técnico en refrigeración, (experiencia certificada mayor a 4 años en contratos de mantenimiento de aires acondicionados). Ó
- Un (1) Técnico electricista con matricula profesional certificado por el consejo Nacional de técnicos electricistas de conformidad con los establecido en el decreto 991 de 1991 y la ley 1264 de 2008, en donde se verifique la certificación este clasificado en TE-1, TE-2, TE-3, TE-4, TE-6, con experiencia como técnico electricista en mantenimiento de aires acondicionados.
- Estos requisitos deben ser acreditados con los Diplomas o certificaciones, establecidos en el numeral anterior, otorgados por las Instituciones Educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o entidad competente y para acreditar la experiencia debe aportar las certificaciones o contratos de la entidad pública o privada donde haya prestado sus servicios.

11.3EQUIPOS EXIGIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El contratista deberá contar con los siguientes elementos:

- Hidrolavadoras (limpia la presión con flujo de agua los diferentes equipos de aires acondicionados).
- Tacómetro (mide las r.p.m del motor del blower y el motor ventilados de la condensadora).
- Capacímetro (mide los rangos de microfaradios que deben contar los capacitores).
- Multímetro (mide los ohmnios en los sensores y motores).
- Megger (mide el aislamiento de los motores, compresores y cableado de potencia.

Los cuáles serán verificados por el supervisor del contrato en el momento de la ejecución del mismo.

12. DE ORDEN ECONOMICO

OFERTA ECONOMICA. El oferente deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios y/o totales estimados, establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación. Sin que la oferta supere el valor estimado.

Los valores individuales en la oferta, tampoco podrán superar el valor estimado para cada uno.

El precio ofrecido, en el ítem que se indican en la plataforma SECOP II, se da por incluido el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA, y las demás erogaciones territoriales, así como los gastos inherentes a la futura contratación.

Tenga en cuenta que el diligenciamiento incorrecto de las preguntas establecidas en el SECOP II, casilla precio total, para dar cumplimiento al presente numeral, es causal de rechazo.

Deberá presentar certificación bancaria vigente, indicando número completo de cuenta, nombre titular de la cuenta, documento de identidad, tipo de cuenta, banco, expedida con máximo treinta días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas.

NOTA: En la plataforma SECOP II se harán dos preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como indica la entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

En la primera pregunta, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio contrato, el valor del presupuesto oficial, es decir, el recurso destinado por la entidad para suplir su necesidad.

En la segunda pregunta, deben establecer el valor total correspondiente a la suma de sus precios unitarios, debiendo anexar el formulario OFERTA ECONOMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

La evaluación se hará con el proponente que ofrezca menor precio, el cual corresponderá al resultado del sumatorio total de los ítems requeridos, los cuales no podrán superar el precio de la referencia unitario, a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos exigidos y especificaciones técnicas.

Debe tenerse en cuenta que los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que presente menor precio. En caso que quien haya presentado el menor precio y no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. En caso que éste tampoco cumpla se declarará desierto el proceso de selección.

ATENTAMENTE

DEBISON GONZ MARTINEZ
Director ITTB

Proyecto Aspectos Jurídicos
FABIOLA GUARIN SANABRIA
Profesional Especializada

Proyecto Aspectos Técnicos
Jorge Prada Vesga
Almacenista



ANEXO A LA INVITACIÓN - FORMATOS

Formato No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, _____(fecha)_____

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MIC_ 012-- DE 2022

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombr e y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), someto a consideración de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja una propuesta para _____

En caso de que me sea adjudicado el presente proceso contractual, me comprometo a firmar el contrato correspondiente, a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública, en la propuesta presentada y quedo obligado con las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de la oferta que para tal efecto expida la ITTB.

Asimismo, declaro:

1. Que en caso de ser favorecido con el proceso de selección, manifiesto que me obligo conforme a la oferta que presento y la aceptación que realice la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja de la misma, obligándome a constituir las garantías exigidas en el presente proceso de selección.
2. Que he estudiado la invitación pública y sus anexos, aceptando integralmente los requisitos y condiciones.
3. Que la información dada en los documentos que incluyen esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y los datos de la oferta.
4. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
6. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
7. Que ni el suscrito, ni los miembros de la junta directiva de la sociedad, como tampoco la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen sobre la materia.
8. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen el presente proceso de selección.
9. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y el contrato.
10. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, en las fechas indicadas, el objeto del contrato.
11. Que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el Estado.

Atentamente,
Proponente:_____
Nit: _____

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

E-mail: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente faculta

FORMATO- ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No DE AIRES DE LA ENTIDAD	No. DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO	No. total de Mantenimientos o SUMINSITRO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo y correctico de aires acondicionados mini split de 12.000 BTU.	Unidad	12	DOS MANTENIMIENTOS POR CADA EQUIPO (12 AIRES DE 12.000 BTU)	12		
2	Mantenimiento preventivo y correctico de aires acondicionados mini split de 18.000 BTU.	Unidad	4	DOS MANTENIMIENTOS A 2 EQUIPOS Y 3 MANTENIMIENTOS A 2 EQUIPOS (4 AIRES) DE 18.000 BTU).	4		
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados mini split de 24.000 BTU.	Unidad	1	DOS MANTENIMIENTOS PARA EL EQUIPO (1 AIRE DE 24.000 BTU)	1		
4	Suministro de recarga refrigerante, capacitores y rodamientos	Unidad	17	UN SUMINISTRO POR CADA EQUIPO	17		
5	Revestimiento de rubates tubería de aire acondicionado mini split	Unidad	17	UN SUMINISTRO POR CADA EQUIPO	17		
6	Cambio de suministro de unidades para condensadora tipo mini Split de 12.000 BTU	Unidad	3	UNA UNIDAD PARA CADA AIRE (3 AIRES POR CAMBIAR UNIDAD)	3		

Valor EN LETRAS _____ INCLUIDO IVA

VALOR EN NUMEROS $ _____ INLCUIDO IVA

NOTA: Los anteriores precios ofertados incluye todos los costos directos, indirectos, gastos, deducciones, contribuciones, entre otros que se generen con la suscripción y ejecución del contrato

El no ofrecimiento de alguna de las especificaciones tal cual como están señaladas **descalificará** la propuesta.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION
Teléfono
Correo electrónico

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

FORMATO 3- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha,

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIC-012-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]
NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.
NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXX

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

FORMATO 4 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha,

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIC-012-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB ".

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.
NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.
NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 5- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIC-012-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____ (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar la UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de la UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto es _____. SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. TERCERA - DENOMINACIÓN: La presente UNIÓN TEMPORAL se denominará _____. CUARTA - DOMICILIO: El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____. QUINTA - REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente DE LA UNIÓN TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. SEXTA - DURACIÓN.- La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA. En caso de aceptarse la cesión por parte d LA I INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA. I Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:
FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2 _____
NIT o C.C _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

FORMATO 6 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIC-012-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".
".

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ Debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto es _____._____. **SEGUNDA** – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA** - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____. **CUARTA** - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____. **QUINTA** - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.**SEXTA** - DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____. **OCTAVA** - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá

aprobación escrita de la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA. En caso de aceptarse la cesión por parte del LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (xxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxx)

Telefax: (xxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio:_____

Nombre Integrante 1_____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____

Nombre Integrante 2_____

NIT o C.C. _____

C.C. número: xxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxx)

Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Teléfono: (xxxxxxxxxx)

Celular: (xxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

FORMATO 7 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Barrancabermeja, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente " **OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".**

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano ya la ITTB, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES
PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Proponente Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los documentos e información que suministro en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo todo tipo responsabilidad que llegare a ocasionarse, en caso de generarse inconsistencias, inexactitudes o información incorrecta en la documentación.
CUARTA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
QUINTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEPTIMA: Entidad. Declaro que la invitación está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por ella INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, y si ello no

fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2020.

EL PROPONENTE,

_____
Firma
Nombre
C.C No.

LA ENTIDAD,

_____
Firma
Nombre
C.C. No.

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

FORMATO 8 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIC-012 -2022

OBJETO- "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".

[xxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Barrancabermeja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxx [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

FORMATO 9 - CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha,

Doctor
DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director-

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MIC12--- -2022

OBJETO- "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".

PROPONENTE:_____

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato:

CONTRATO	PERSONA O INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL VALOR EJECUTADO

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

FORMATO (10) PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

DECLARACION JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación – [Insertar información]

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal _____ _____, con NIT _____;manifiesto bajo la gravedad de juramento que cuento con un sistema de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 DE 2019, y en caso de ser adjudicatario del proceso de selección No. XxxxXXXXXXXXXX cuyo Objeto xxxXXXXXXXXXXXXX, me comprometo a implementar los lineamientos establecidos con el fin garantizar la conformidad de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el proceso en mención.

Debe indicar su **AVANCE**, Según Certificado por la ARL xxxxxxxxxxx a fecha de:xxxxx, la cual declaro que no supera un periodo de OCHO (8) meses a partir de su calificación, así:

AVANCE	Marque con una "X"
es menor al 60%	(_____)
está entre el 60 y 85%.	(_____)
es mayor al 85%	(_____)
100%	(_____)

Presentado para ser válida dentro del proceso de No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXXX
PROPONENTE:

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

FORMATO . 10 A (PROPONENTE PLURAL)

DECLARACION JURAMENTADA DEL CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación – [Insertar información]

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Integrante: _____, con NIT _____;manifiesto bajo la gravedad de juramento que cuento con el sistema de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 DE 2019, y en caso de ser elegida la propuesta para la cual soy integrante como adjudicataria del proceso de selección No. XxxxXXXXXXXXXX cuyo Objeto xxxXXXXXXXXXXXXX, me comprometo a implementar los lineamientos establecidos con el fin garantizar la conformidad de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el proceso en mención.

Debe indicar su **AVANCE,** según Certificado por la ARL xxxxxxxxxxx a fecha de:xxxxx, la cual declaro que no supera un periodo de OCHO (8) meses a partir de su calificación, así:

AVANCE	Marque con una "X"
es menor al 60%	(_____)
está entre el 60 y 85%.	(_____)
es mayor al 85%	(_____)
100%	(_____)

Presentado para ser válida dentro del proceso de No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXXX